

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.


De una parte, el **ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUERO**, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, elegido por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019, fecha en que tomó posesión del mencionado cargo. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

De otra parte, el **EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO**, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón – BOA nº 30 de 13 de febrero de 2020), en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón, (BOA del 14 de abril de 2016). Se encuentra facultado para este acto en virtud de representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y en artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Y de otra, el **SRA. D^a. CEREN GERGEROGLU AKGUL**, Presidenta de la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, en nombre y representación de ésta, en ejercicio de su cargo de Presidenta para el que fue elegido por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 20 de marzo de 2018. Se encuentra facultada para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de los Estatutos de dicha Asociación.

Reconociéndose mutuamente los firmantes las competencias y facultades necesarias para suscribir el presente Acuerdo General.



CSV: 0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	03/06/2020 11:02:00	



MANIFIESTAN

Primero.- Que la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Cooperación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 3 como uno de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo el “Promover la educación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos”.

Segundo.- Que la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, emitió informe el 20 de noviembre de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el ejercicio de competencias en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza estableciendo como conclusión que se trata de una competencia que podía ejercer la Diputación y que está garantizada la no existencia de duplicidades.

Por estos motivos, la Diputación Provincial de Zaragoza tiene entre sus objetivos y competencias los proyectos y programas de Cooperación para el Desarrollo, entre los que se incluyen los relativos a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

Tercero.- Que la Universidad de Zaragoza es una entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. Además, entre sus fines se encuentran la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón, y la promoción del desarrollo integral de la persona.

Cuarto.- Que la Universidad de Zaragoza, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y tecnológico y proyección social y cultural, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar cada uno de estos objetivos o fines. Por ello, es voluntad y compromiso de la Universidad de Zaragoza atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad contribuir a mejorar el nivel de competitividad de los sectores productivos y el desarrollo social y cultural, como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quienes sirve.

Quinto.- Que mediante Acuerdo de 22 de abril de 2008 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174>

CSV: 0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	03/06/2020 11:02:00	

Solidaridad se creó la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza.

Sexto.- Que la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS) es la única coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que tiene como misión representar y articular el trabajo conjunto de las organizaciones miembro, orientado a mejorar el impacto de sus acciones en la búsqueda de un mundo más justo y solidario, a través de la educación para el desarrollo, la sensibilización, la formación y la incidencia política en la cooperación. Para ello, la Federación pretende constituirse en punto de referencia e interlocutor válido entre la sociedad aragonesa y las Administraciones Públicas en materia de Cooperación para el Desarrollo.

La Federación Aragonesa de Solidaridad entiende la Educación para el Desarrollo y la Educación para la Ciudadanía Global como un proceso encaminado a generar una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida en la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa. La FAS busca contribuir a la formación integral de la ciudadanía como clave para el Desarrollo.

Séptimo.- Que la Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) establece en sus líneas estratégicas la coordinación entre las Administraciones Públicas y ONGs para la realización de acciones en dicho ámbito.

Octavo.- Que durante el periodo 2016-2019 se suscribió entre las tres partes un Acuerdo General y 4 convenios de colaboración de carácter anual entre las tres entidades en el marco de los cuales se han desarrollado múltiples actividades, las cuales se pueden consultar en el enlace de la página de DPZ: <http://www.dpz.es/areas/area-de-ciudadania/servicio-de-bienestar-social-y-desarrollo/planes-solid-y-coop/acuerdo-dpz-uz-fas>


Noveno.- Con la finalidad de dar continuidad, amplitud y cohesión a las actividades que las tres entidades vienen ejecutando en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo y la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, las partes firmantes suscriben el presente Acuerdo General, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El presente Acuerdo General tiene por objeto establecer una colaboración entre la Universidad de Zaragoza a través de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Federación Aragonesa de



CSV: 0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	03/06/2020 11:02:00	



Universidad Zaragoza



Solidaridad para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

La colaboración se centrará en el desarrollo de las siguientes actividades, dentro del ámbito de actuación recogido en el párrafo anterior:

- Observatorio de Cooperación para el Desarrollo y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en la Provincia de Zaragoza.
- Colaboración mutua en los proyectos y actividades desarrolladas por cada entidad.
- Diseño y ejecución de cursos, jornadas, seminarios, congresos, conferencias y otras actividades.
- Desarrollo de Investigaciones y publicaciones en el ámbito del presente Acuerdo General.

Con carácter anual podrá establecerse, mediante Convenio, un programa de actividades con el contenido detallado de cada una de ellas.

SEGUNDA.- COLABORACIÓN DE LAS PARTES:

La colaboración entre estas entidades se centrará en el desarrollo de actividades conjuntas como:

- Intercambiar la información y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de las actividades recogidas en el presente Acuerdo General.
- Facilitar los medios materiales y la dedicación de personal docente e investigador necesario para la ejecución del programa de actividades establecido.
- Aportar económicamente las cuantías necesarias para las actuaciones previstas.

TERCERA.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo General tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniéndolo en conocimiento de las otras, al menos con seis meses de antelación a la fecha en que deseara dejarlo sin efecto. En todo caso deberán finalizarse las actividades que estén en curso.

Será causa de resolución del presente Acuerdo General el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos establecidos en el mismo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174>

CSV: 0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	03/06/2020 11:02:00	

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

1.- Para llevar a cabo el seguimiento del presente Acuerdo General se constituirá una Comisión integrada por un máximo de tres representantes de cada una de las Instituciones firmantes, designados a tal efecto.

2.- Serán funciones de esta Comisión:

- Planificar, coordinar y evaluar las acciones que, en su caso, anualmente se lleven a cabo en el ámbito del presente Acuerdo General.

- Elevar a los órganos competentes de cada una de las partes las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que así se exijan por la naturaleza de las mismas.

- Resolver aquellas cuestiones que, durante la vigencia del presente Acuerdo General, dieran lugar a interpretación.

3.- La referida Comisión de Seguimiento deberá celebrar un mínimo de una reunión anual, sin perjuicio de hacerlo con carácter extraordinario, a requerimiento de alguna de las partes.

4.- La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo asume las funciones de Secretaría de la Comisión de Seguimiento.

QUINTA.- DIFUSIÓN:


En toda documentación, informes o publicaciones que pudieran elaborarse en relación a las actuaciones convenidas, se consignarán los logotipos de Diputación Provincial de Zaragoza, Universidad de Zaragoza y Federación Aragonesa de Solidaridad.

SEXTA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN:

Este Acuerdo General tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la legislación sobre la materia objeto del Acuerdo General y demás normas de derecho administrativo aplicables, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo General, D. Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza; D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector Magnífico de la Universidad de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174>

CSV: 0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	03/06/2020 11:02:00	



Universidad Zaragoza



Zaragoza y D^a. Ceren Gergeroglu Akgul, Presidenta de la Federación Aragonesa de Solidaridad.

Documento firmado electrónicamente



0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174>

CSV: 0b6d6c6f8694186f2666d235ab63e174	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	03/06/2020 11:02:00	